



RADICACION: 166 -2021

DEMANDANTE: FEDERICO OLIVERO ORTIS Y OTROS .

DEMANDADO: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito en el cual el apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación en contra del auto de fecha 6 de septiembre de 2022, y por ser susceptible de apelación el mencionado auto ya que niega la intervención de terceros, se le concede dicho recurso en el efecto devolutivo.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de fecha 6 de septiembre de 2022, en el efecto devolutivo. Por lo que se ordena que secretaria proceda a dar el traslado a dicho recurso de conformidad con el artículo 324 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 156 Notifico el auto anterior <u>14 SEPTIEMBRE 2022</u> Barranquilla, ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario
